UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 SEP 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.085/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 0669/15-R-UNPA se convocó a inscripción de postulantes para la cobertura de un cargo de carácter Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior Nº 487/15-R-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo A160 - Secretaría de Extensión - Sector Apoyo a la Gestión de Proyectos – Agrupamiento Administrativo – Categoría CUATRO (4);

QUE por Resolución Nº 0756/15-R-UNPA se modificó el Anexo I de la Resolución Nº 0669/15-R-UNPA;

QUE en la Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior Nº 487/15-R-UNPA Capitulo II – Título I – Artículo 1º se determina que para el ingreso a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a través de la cobertura de un cargo de vacancia temporal de la Carrera de Administración y Apoyo, mediante Selección Abierta con proceso abreviado en las modalidades de b) Interino Suplente y c) Interinos a Término, se requiere: a) Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad y no encontrarse jubilado o en condiciones de tramitar la jubilación ante un sistema previsional público nacional o provincial y c) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado;

QUE en la Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior Nº 487/15-R-UNPA Capitulo II – Título III – Artículo 11º - se establece que la documentación obligatoria para la admisión como postulante, con las salvedades indicadas son:

1. Formulario de Inscripción establecido por la UNPA, de acuerdo a la convocatoria.
2. Declaración Jurada de acuerdo al Artículo 4º del presente capítulo, de corresponder.
3. Constancia del inicio del trámite para la obtención del certificado de antecedentes penales, de corresponder de acuerdo al Artículo 4º del presente capítulo.
4. Constancia del inicio del trámite para la obtención de la ciudadanía, de corresponder de acuerdo al Artículo 2º del presente capítulo.
5. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (frente y reverso).
6. Titulaciones exigidas en los requisitos mínimos y en las establecidas en la convocatoria: Título o Certificado analítico. Para las titulaciones emitidas por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, podrá ser presentada una constancia vigente del título en trámite. Si se encontrare alcanzado por las previsiones del anteúltimo párrafo del Artículo 6º del Capítulo I – Título I – Disposiciones Generales, deberá presentar nota indicando esta situación.
7. Curriculum vitae sintético.-
8. Nota declarando bajo juramento que no se encuentra jubilado ni en condiciones de tramitar la jubilación, de corresponder.
9. Toda otra constancia que permita verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el instrumento legal de convocatoria.

QUE en la Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior Nº 487/15-R-UNPA Capitulo II – Título III – Artículo 10º - se establece que la Autoridad Unipersonal verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, y por Instrumento Legal consignará la nómina de aspirantes aceptados y excluidos;

QUE se podrá excluir a un postulante por: a) no cumplir con los requisitos mínimos exigidos, de acuerdo al Artículo 1º incisos a) y b) del presente Capítulo, b) no cumplir con los requisitos que especialmente se establezcan en el Instrumento Legal de Convocatoria o c) por no presentar la documentación obligatoria;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar

582

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

cumplimiento a lo determinado en el Artículo 10º Titulo III Capítulo II de la Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior Nº 487/15-R-UNPA;

QUE se inscribieron a través del Portal Institucional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral un total de TRES (3) postulantes, presentando la documentación ante la Autoridad Responsable de Concursos en la Unidad Académica Río Gallegos, un total de DOS (2) postulantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXCLUIR como postulante a la convocatoria a inscripción para la cobertura de un cargo de carácter Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior Nº 487/15-R-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo A160 - Secretaria de Extensión - Sector Apoyo a la Gestión de Proyectos – Agrupamiento Administrativo – Categoría CUATRO (4), a BARZANTI Desiree Melania (D.N.I. Nº 32.327.679) por no dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7º de la Resolución Nº 0669/15-R-UNPA.-

ARTICULO 2º.- ADMITIR como postulantes a la convocatoria a inscripción para la cobertura de un cargo de carácter Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior Nº 487/15-R-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo A160 - Secretaria de Extensión - Sector Apoyo a la Gestión de Proyectos – Agrupamiento Administrativo – Categoría CUATRO (4), a los que se detallan en el Anexo I de la presente, por cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior Nº 487/15-R-UNPA y en la Resolución Nº 0669/15-R-UNPA.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos y admitidos se realizará durante los días 04 y 07 de septiembre de 2015.-

ARTICULO 3º.- REMITIR, a través de Decanato, los presentes actuados a la Secretaria de Planeamiento a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior Nº 487/15-R-UNPA Capitulo II – Título III – Artículo 10º.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 582

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

ADMITIDOS AL LLAMADO A INSCRIPCION CONVOCADA POR RESOLUCIÓN Nº 0669/15-R-UNPA.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
FIGUEROA Emiliano Ezequiel	31.198.736
MOLLENHAUER Natalia Noemí	34.583.232

582